ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES-

ANDRÉS ELIAS MOLANO FLECHAS, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.184.213, y quien ostenta la calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante el Decreto No. 1832 del 8 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante acta del 13 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2023 por el cual se adopta el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – **Icfes**, según la Ley 1324 de 2009, es una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

2. Que **El Icfes,** de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 artículo 12 de la Ley 1324 de 2009[1], tiene entre otras, como función: "*Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Ministerio de Educación Nacional".*

3. Que el **Icfes** adelantó el proceso de **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023** cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES EN 2023***".

4. Que el presupuesto oficial del proceso de selección **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023**, se estableció por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.642.315.057)) incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, recursos que se encuentran amparados en el CDP 10306 del 09 de mayo de 2023, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

5. Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento con la elaboración de los documentos previos establecidos para tal efecto y se garantizó la publicidad de los mismos, como son: estudio previo, análisis del sector y estudio de mercado, matriz de riesgos, anexos, formatos y certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 10306 del 9 de mayo de 2023 y una vez cumplido lo anterior, el día 23 de mayo de 2023 se publicó el proceso de **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023** en la plataforma transaccional Secop II.

6. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron por parte de los interesados observaciones jurídicas, técnicas y financieras al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas en su totalidad el 30 de mayo de 2023 en la plataforma Secop II.

[1] Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá **601 514 4370**
www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023

7. Que el día 1 de junio de 2023 a las 11:00 AM, se surtió a través de la plataforma Secop II el cierre del proceso, quedando constancia en la plataforma de la presentación de cuatro (4) ofertas, que se resumen así:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Propuesta Corpoeducación ICFES-IMAC-007-2023	CORPOEDUCACIÓN	1/06/2023 10:30 AM
CODIFICACIÓN ICFES - GT	Generación de Talentos S.A.S.	1/06/2023 10:22 AM
ICFES-IMAC-007-2023 - VISION & PROYECTOS	VISION & PROYECTOS S.A.S.	1/06/2023 10:01 AM
C & M	C & M Consultores S.A.S	31/05/2023 9:12 PM

8. Que conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso, la evaluación preliminar de la propuesta se llevó a cabo entre el 1 y el 2 de junio de 2023, por parte del Comité Evaluador designado para tal efecto, y el día 5 de junio de 2023 se publicó en la plataforma transaccional de Secop II el Informe preliminar de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESUMEN
Corpoeducación	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
Generación de Talentos S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
Vision & Proyectos S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
C & M Consultores S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

9. Que de acuerdo con el cronograma del proceso durante el traslado del informe preliminar, establecido entre los días 6 al 8 de junio de 2023, los proponentes podían observar el informe preliminar y subsanar requisitos habilitantes. De esta manera Corpoeducación, Generación de Talentos S.A.S y Vision & Proyectos S.A.S. presentaron observaciones a la evaluación preliminar y subsanaron documentos necesarios para habilitar su propuesta jurídica y técnicamente.

10. Que en consideración a las observaciones presentadas al informe preliminar por parte de los proponentes, se generó la Adenda No. 1 al proceso, la cual fue publicada el 09 de junio de 2023 en la plataforma Secop II.

11. Que las observaciones presentadas al informe preliminar del proceso fueron contestadas en su totalidad el día 14 de junio de 2023 y ese mismo día se publicó en la plataforma transaccional de Secop II el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023

PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESUMEN
Corpoeducación	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
Generación de Talentos S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
Vision & Proyectos S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
C & M Consultores S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 6 *"EVALUACIÓN DE LA OFERTA"* del Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico el cual establece, que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación procederá a evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del Documento Anexo al Pliego de Condiciones Electrónico.

La asignación de puntaje se distribuirá de la siguiente forma:

FACTORES DE EVALUACIÓN			Puntaje Máximo Individual	Puntaje máximo por factor
A) Factor técnico	**6.1.1**	Herramienta de visualización de pagos a integrantes de los equipos de codificación.	250	400
	6.1.2	Profesional para apoyo en la validación de ejercicios de codificación realizados con herramientas de Inteligencia Artificial.	150	
B) Factor económico	**6.1.3.1**	Oferta económica.	487,5	487,5
C) Factor de Ley	**6.1.4**	Trabajadores con discapacidad.	10	10
	6.1.5	Apoyo a la industria nacional.	100	100
	6.1.6	Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	2,5	2,5
TOTAL			1.000	1.000

12. De acuerdo con lo anterior, y con el proceso de verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que fue adelantada por el Comité Evaluador, a continuación, se presenta el resultado de la asignación de puntaje de las 3 propuesta habilitadas:

icfes
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá **601 514 4370**
www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023

CRITERIOS PONDERABLES		Puntaje individual	VISION Y PROYECTOS S.A.S.	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	CORPOEDUCACIÓN
6.1.1 Ponderación técnica	6.1.1. Herramienta de visualización de pagos a integrantes de los equipos de codificación	250	250	250	250
	6.1.2. Profesional para apoyo en la validación de ejercicios de codificación realizados con herramientas de Inteligencia Artificial.	150	150	150	150
6.1.2 Ponderación Económica	6.1.3.1 Oferta económica.	487,5	469,0	473,7	487,5
Ponderables de Ley	6.1.4 Trabajadores con discapacidad.	10	10	0	0
	6.1.5 Apoyo a la industria nacional.	100	100	100	0 El formato no se encuentra suscrito por el representante legal
	6.1.6 Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.	2,5	2,5	0	2,5
TOTAL		**1.000**	**981,5**	**973,7**	**890,0**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. Visión & Proyectos S.A.S; puntaje **981,5**
2. Generación de Talentos S.A.S; puntaje 973,7
3. Corpoeducación; puntaje 890,0

13. Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación final del proceso de selección **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023**, como consta en la plataforma Secop II.

14. Que el Comité Evaluador, de acuerdo con el resultado de la evaluación definitiva, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023,** al proponente **VISIÓN & PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT. Nro. 900.226.876-0, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO ÁVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691, hasta por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.642.315.057),** incluido IVA y demás impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se señala en la oferta económica presentada; por ser el oferente que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros y obtener el mayor puntaje de ponderables con 981,5 puntos según el pliego de condiciones y sus anexos.

15. Que el Director General, una vez verificado el proceso de evaluación y la documentación, teniendo en cuenta que el proponente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador y,

ACTA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023

PROCEDE A:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA No. ICFES-IMAC-007-2023** al proponente **VISIÓN & PROYECTOS S.A.S** identificado con NIT. Nro. 900.226.876-0, representado legalmente por **PEDRO ANTONIO ÁVILA MONDRAGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.691 expedida en Bogotá D.C, hasta por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.642.315.057)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se señala en la oferta económica presentada; por ser el oferente que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, y financieros y obtener el mayor puntaje de ponderables con 981,5 puntos según el pliego de condiciones y sus anexos. El valor del contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **10306** del 9 de mayo de 2023, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente acta al señor **PEDRO ANTONIO ÁVILA MONDRAGÓN**, mayor de edad de nacionalidad colombiano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.533.691, quien actúa para este caso como representante legal de **VISIÓN & PROYECTOS S.A.S**, al correo electrónico **contacto@visionyproyectos.com**

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR el contenido de la presente Acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente Secop II.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya – Contratista Dirección General
Revisó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaría General
Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez – Contratista Secretaría General
Revisó: Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Leydi Juliet Pinzón Cepeda – Coordinadora Contractual Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Contratista- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 16. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá **601 514 4370**
www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol